



ACTA DE INSTALACION DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, constituidos en la sala de juntas del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Ángel Albino Corzo número 1800 , Colonia Centro, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, mediante nombramiento expedido de fecha 10 diez de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho y en uso de las facultades que me confieren los artículos 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; 4º, 5º y 8º del Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas; y los artículos 12 y 13 del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas; reunidos las y los C. Lcda. Tania Valeria Robles Velázquez, Directora General del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas; C. C.P. María Mandiola Totoricagüena, Secretaria de Igualdad de Género; C. Mauro Román Chávez Lastra, Director del Cultura Física del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas; C. Ivett Fabiola Cruz Urbina, Encargada del Área de Recursos Humanos del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas; C. Norma Cecilia Cruz Maldonado, Encargada del Área de Planeación; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas , que se desarrolla bajo los siguientes: ---

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas.

7

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al C.Lic. Mauro Román Chávez Lastra Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y las C. Lcda. Ivett Fabiola Cruz Urbina y C. Ing. Norma Cecilia Cruz Maldonado Responsables de las Secciones de **Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional y Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación**, respectivamente que integran a dicha Unidad; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo de la C. Lcda. Tania Valeria Robles Velázquez, Directora General del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C. C.P. María Mandiola Toticaguena, Secretaria de Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.



**INSTITUTO
DEL DEPORTE**
GOBIERNO DE CHIAPAS



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

C. Mauro Román Chávez Lastra
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas

C. Ivett Fabiola Cruz Urbina
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional

C. Norma Cecilia Cruz Maldonado
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.

A



5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, para los efectos conducentes.

CONSTE

Titular

Testiga de Honor

**C. Lcda. Tania Valeria Robles
Velázquez
Directora General
Instituto del Deporte**

**C. C.P. María Mandiola Totoricaguena
Secretaría de Igualdad de Género**